

FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES

[Bases Reguladoras](#)

[Resolución Convocatoria 2019](#)

[Extracto Resolución Convocatoria 2019](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Persona física, Pymes
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Umbral de la ayuda:	Minimis
Tipología del proyecto:	Todos	Plazo de solicitud:	9 de septiembre de 2019

OBJETO

Fomentar las solicitudes de patentes y de modelos de utilidad españoles.

BENEFICIARIOS

- Persona física.
- Pequeña o mediana empresa (PYME).

El solicitante debe haber realizado directamente o a través de un representante tercero la solicitud de un modelo de utilidad español, la realización del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) para los modelos de utilidad, la solicitud de una patente española, la realización del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) para las solicitudes de patentes españolas, la realización del examen sustantivo para las solicitudes de patentes españolas.

FINALIDAD Y REQUISITOS DE LA AYUDA

Esta convocatoria establece ayudas económicas que permitan la recuperación de un porcentaje del coste de las tasas abonadas por el solicitante. Para que las solicitudes puedan acogerse a esta subvención, es **imprescindible que se hayan abonado efectivamente las tasas de las actividades objeto de ayuda.**

GASTOS SUBVENCIONABLES

- La solicitud de un modelo de utilidad español.
- La realización del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) para los modelos de utilidad.
- La solicitud de una patente española.
- La realización del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) para las solicitudes de patentes españolas.
- La realización del examen sustantivo para las solicitudes de patentes españolas.

CUANTÍA DE LA AYUDA

La subvención **no podrá superar el 90%** de los siguientes importes:

Modelo de Utilidad y Patente de Invención: Solicitud	86€
Modelo de Utilidad y Patente de Invención: Informe del Estado de la Técnica (IET)	582€
Patente de Invención: Solicitud e Informe del Estado de la Técnica (IET)	668€
Patente de Invención: Examen sustantivo	332€

* Para emprendedores que sean PYME o persona física y han pagado tasa reducida:

Modelo de Utilidad y Patente de Invención: Solicitud	43€
Modelo de Utilidad y Patente de Invención: Informe del Estado de la Técnica (IET)	291€
Patente de Invención: Solicitud e Informe del Estado de la Técnica (IET)	334€
Patente de Invención: Examen sustantivo	166€

TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

Para presentar la solicitud de la ayuda, las comunicaciones y notificaciones del procedimiento, **se realizará íntegramente por vía electrónica** en la sede electrónica de la OEPM (<https://sede.oepm.gob.es>).

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, OEPM – Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». (Desde el 12 de agosto hasta el 9 de septiembre de 2019).

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.